

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-0086-M

Quito, D.M., 17 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. Ana Lucia Mendoza Vega
Jefa de Obras Publicas
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD OBRAS PUBLICAS

Srta. Ing. Camila Yessena Bahamonde Coyago
Jefa de la Unidad de Territorio y Vivienda
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD TERRITORIO Y VIVIENDA

Sra. Arq. Nancy Lorena Jimenez Carrion
Jefe de la Unidad de Gestión Urbana
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD GESTION URBANA

Srta. Ing. Esther Liliana Guascal Sanguña
Responsable de la Unidad de Catastros AZEE
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE CATASTROS

Srta. Arq. Rocio de los Angeles Atiaga Escobar
Jefe de la Unidad de Fiscalización
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD FISCALIZACION

Sr. Ing. Wilson Patricio Tenorio Ramón
Responsable de la Unidad de Espacio Público
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD ESPACIO PUBLICO

ASUNTO: Cumplimiento obligatorio de Sentencia

En atención al memorando No. GADDMQ-AZEE-2022-0823-M, suscrito por la máxima autoridad, el mismo que dice: "...Corro traslado del memorando N° GADDMQ-SGCTYPC-2022-0772-M remitida desde la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana a las Administraciones Zonales, mismo en el que informa: "En atención al Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-4879-O de 02 de diciembre de 2022, el cual hace referencia a la sentencia emitida el 24 de octubre de 2022, mediante el cual la Jueza de la Unidad Judicial Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, dentro de la acción de protección signada con el número 17204-2022-03035, presentada por las señoras y señores LUZ MARÍA PONCE, REMBERTA ROSARIO CAMPOVERDE BUSTAMANTE, MARÍA DOLORES VEGA CORREA; y, POLIVIO GERMÁNICO COQUE JIJÓN, contra el CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; dispuso que la Procuraduría Metropolitana del Distrito Metropolitano de Quito deberá elaborar un documento en el que se identifiquen los requisitos necesarios para las solicitudes de catastro de bienes adquiridos por prescripción adquisitiva de dominio que afecten las condiciones generales de los inmuebles de la zona, como el denominado lote mínimo; y, en éste sentido deberán indicar ante quien deben presentar la petición, que documentación debe adjuntar y que trámite deben seguir; dicho documento deberá ser remitido a todas las administraciones zonales del Municipio de Quito, y deberán exhibirse en las administraciones zonales, ser visibles y publicarse en la página web del Municipio de Quito a fin de que los usuarios tengan la suficiente información.

En cumplimiento de la sentencia mencionada, Procuraduría Metropolitana remite en anexo el documento que contiene el **"INSTRUCTIVO PARA ATENCIÓN DE SOLICITUDES PARA CATASTRAR BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS POR SENTENCIAS EJECUTORIADAS DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO QUE IMPLIQUEN FRACCIONAMIENTOS QUE**

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-0086-M

Quito, D.M., 17 de enero de 2023

NO CUMPLEN CON LOS PARÁMETROS DE ZONIFICACIÓN", para su inmediata **aplicación y exhibición en un lugar visible en las administraciones zonales a su cargo, para conocimiento tanto de los administrados como de los servidores y funcionarios institucionales**, conforme se dispone en la sentencia referida. (Énfasis me pertenece).

Con estos antecedentes; y, en cumplimiento del artículo 162 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, que al respecto del cumplimiento de las sentencias y dictámenes constitucionales determina: "Las sentencias y dictámenes constitucionales son de inmediato cumplimiento, sin perjuicio de la interposición de los recursos de aclaración o ampliación, y sin perjuicio de su modulación". (Énfasis me pertenece).

En este sentido, mucho agradeceré Señor/a Administrador/a, se dé estricto cumplimiento al instructivo remitido por la Procuraduría Metropolitana en observancia a sentencia constitucional, y tomando en cuenta el pronunciamiento emitido por esta misma instancia municipal en el año 2011".

Con el antecedente expuesto, señores directores, dispongo la socialización con su equipo colaborador, así como el cumplimiento de estos lineamientos emitidos por nuestra secretaría rectora..."

En virtud de lo expuesto, solicito que junto a su equipo de trabajo se socialice la presente disposición y se de cumplimiento en el ámbito de sus competencias.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Enrique Patricio Castillo Brito
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO

Referencias:
- GADDMQ-AZEE-2022-0823-M

Anexos:
- Sentencia Juicio No 17204-2022-03035_Exp 2022-01736_R Gallegos(1).pdf
- Criterio legal para sentencias de pead.pdf
- [2022-01736] Of Administraciones Zonales Instructivo GADDMQ-PM-2022-4649-O.pdf
- 2022-01736] instructivo para PAED 11-11-2022_(2).pdf
- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0772-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria del Pilar Vallejo Vasconez	mv	AZEE-DGT	2022-12-28	
Revisado por: Enrique Patricio Castillo Brito	EC	AZEE-DGT	2023-01-17	
Aprobado por: Enrique Patricio Castillo Brito	EC	AZEE-DGT	2023-01-17	

